

# Glifosato

**Una plaga para la salud  
de nuestros ríos, el medio  
ambiente y las personas**



**Título:** El glifosato, una plaga para la salud de nuestros ríos, el medioambiente y las personas

**Autores:** Fernando Pérez, Koldo Hernández.

**Agradecimientos:** Los autores agradecen la información, revisión y comentarios de Marta Monasterio y Dolores Romano.

**Portada:** Andrés Espinosa

**Edita:** Ecologistas en Acción

**Hecho público:** julio 2020

Ecologistas en Acción agradece la ayuda económica de European Environmental Health Initiative (EEHI).

Este informe, junto a un resumen con las principales conclusiones, se puede consultar y descargar en:

<https://www.ecologistasenaccion.org/147601>

Ecologistas en Acción agradece la reproducción y divulgación de los contenidos de esta publicación siempre que se cite la fuente.



**creative commons**

Esta publicación está bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Compartir bajo la misma licencia 3.0 España de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>

# Resumen ejecutivo: elevada presencia de glifosato en los ríos

Las analíticas de glifosato realizadas por los organismos de cuenca durante los años 2017 y 2018 confirman la elevada presencia en nuestros ríos del herbicida más vendido en España.

Los datos subrayan las deficiencias de la legislación europea y española y la necesidad de que las administraciones autonómicas y estatales actúen para reducir la contaminación de este plaguicida en el medio acuático.

Este informe analiza la presencia de glifosato en 10 de las 17 demarcaciones hidrográficas durante los años 2017 y 2018. Los datos han sido proporcionados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en adelante Miteco, en respuesta a una petición de información ambiental formulada por Ecologistas en Acción.

Los análisis muestran la presencia de glifosato en las diez demarcaciones hidrográficas en las que se analiza este herbicida tóxico. En el 29 % de las muestras se ha detectado la presencia de glifosato por encima del límite de detección. El 21 % de las muestras analizadas han superado el valor límite de 0,1 µg/l que hemos establecido como referencia. Por otro lado, un 7 % de las muestras ha rebasado el valor de 0,5 µg/l que las directivas de agua subterránea y de agua de boca consideran como el máximo permisible para la suma de todos los plaguicidas presentes. En dos puntos de muestreo se han detectado concentraciones de plaguicidas centenares de veces superiores al límite permitido:

- ▶ Canal Laguna Herrera (Málaga): 71 µg/l
- ▶ Rambla del Albuñón (Murcia): 43,2 µg/l

Los resultados muestran por tanto la amplia contaminación con glifosato de las aguas superficiales españolas y la urgencia de prohibir su uso.

A la luz de los resultados del informe, Ecologistas en Acción recomienda al Miteco y al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación:

- ▶ Retirar la autorización a la comercialización de productos que fitosanitarios que contengan glifosato.
- ▶ Redactar normas armonizadas para el muestreo y la analítica de plaguicidas por parte de los gestores de las demarcaciones hidrográficas.
- ▶ Asegurar que la recogida de información sobre presencia de plaguicidas sea más completa y ajustada a la realidad y sirva, a su vez, como punto de partida para proteger nuestros ríos al medioambiente y a las personas, de la contaminación por glifosato.

---

**Los resultados muestran una amplia contaminación con glifosato de las aguas superficiales españolas y la urgencia de prohibir su uso**

---

# Introducción y metodología

El presente informe analiza la presencia de glifosato, un herbicida utilizado masivamente en agricultura convencional, en 10 de las 17 demarcaciones hidrográficas durante los años 2017 y 2018.

El glifosato ha sido recientemente catalogado por la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC) como probable cancerígeno en humanos y tóxica para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos, de ahí que sea necesario y relevante analizar su presencia en el medio acuático ya que es una vía directa de contacto con personas.

Los datos de este informe han sido proporcionados por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en adelante Miteco, en respuesta a una petición de información ambiental formulada por Ecologistas en Acción.

Si bien se solicitaron las analíticas de glifosato realizadas en los años 2017 y 2018, no se han proporcionado las de los últimos tres meses de 2018, por no estar, en el momento de redacción de este informe, en disposición del Miteco.

Por tanto, este informe está incompleto puesto que faltan los datos correspondientes a las analíticas del último trimestre del año 2018 y porque el Miteco únicamente dispone de datos sobre el glifosato de 10 de las de las 17 demarcaciones hidrográficas españolas, dado que determinados organismos de cuenca, como las Confederaciones Hidrográficas del Río Ebro o Islas Baleares no analizan glifosato en las aguas de su competencia.

A esto hay que sumar que el Miteco no tiene todas las analíticas realizadas por las autoridades responsables, por ejemplo, una analítica realizada en 2018 por la Agencia Vasca del Agua el Miteco, de la cual no dispone el Miteco muestra una concentración de glifosato 670 veces superior al límite considerado de 0,1 µg/l en Carravalseca, en Laguardia (Álava).

Al respecto, la Confederación Hidrográfica del Ebro indica lo siguiente:

“Hasta el presente año (2020), los análisis se han realizado en el Laboratorio de la Confederación, y su trabajo se ha canalizado a poner a punto los procedimientos analíticos para determinar las sustancias prioritarias que se recogen en el RD 817/2015, Anexo IV. El Glifosato no aparece en esa lista, ni tampoco en la Lista de Observaciones de la Unión Europea (donde se incluyen otros plaguicidas). Por ambas razones, no se ha analizado el Glifosato en los años anteriores, no se tienen conclusiones sobre esa sustancia.

A finales de 2019, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico adjudicó a una UTE de empresas la toma de muestras y determinación de los distintos indicadores (físico-químicos, biológicos e hidromorfológicos) para determinar la calidad de las masas de agua superficiales. En ese contrato, que ya está en ejecución, está previsto el análisis del Glifosato en algunas masas de agua. Los resultados se harán públicos en la página web de la Confederación”.

*Confederación Hidrográfica del Ebro (2 de marzo de 2020)*

Si bien, la propia Directiva Marco del Agua indica que cualquier tipo de contaminación debe controlarse y reducirse.

# Glifosato, el herbicida más vendido en el mundo

El glifosato es un herbicida sistémico, por lo que se encuentra en todos los tejidos de los vegetales rociados con este plaguicida. Diversos estudios apuntan a que este plaguicida es una sustancia cancerígena y disruptora hormonal.

El glifosato fue sintetizado en 1950 como un compuesto farmacéutico, pero al no tener aplicaciones en este sector, fue comercializado como desatascador. En 1970 el glifosato fue reformulado, testado y patentado por la empresa Monsanto para su utilización como herbicida.

La patente de Monsanto expiró en 1991 y en la actualidad este pesticida es producido por un gran número de fabricantes. En 1996 aparecieron los primeros vegetales modificados genéticamente, creados precisamente para tolerar el uso de este plaguicida. Desde entonces sus ventas no han dejado de subir y se ha convertido en el herbicida más vendido en el mundo.

Debido a su elevada ubicuidad y amplio uso, pueden encontrarse residuos de este plaguicida en un elevado número de productos de consumo, no solo alimentos, tales como compresas o pañales por ejemplo.

El glifosato está clasificado en la Unión Europea como sustancia tóxica para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.



# Glifosato y cáncer

En 2015 un informe de la Agencia de Investigación del Cáncer (IARC) concluyó que existían datos y estudios suficientes para establecer una relación entre la exposición al glifosato y cáncer en animales.

Este estudio provocó una oleada de informes de las principales agencias regulatorias, como la Autoridad de Seguridad Alimentaria de la Unión Europea (EFSA) y la Agencia Europea de Sustancias químicas (ECHA).

Las revisiones sobre la toxicidad del glifosato de estos organismos reguladores contradijeron el dictamen del IARC y concluyeron que los datos no apoyaban que este plaguicida produjese cáncer.

Estas conclusiones posibilitaron la renovación del glifosato por un período de cinco años que concluirá en diciembre de 2022, pero no impidieron que la polémica sobre su toxicidad continuase.

Un estudio<sup>1</sup> reciente afirma que:

“Los análisis realizados apoyan claramente la conclusión de la IARC de que hay pruebas suficientes para decir que el glifosato causa cáncer. Por el contrario, las autoridades regulatorias que revisan estos datos parecen haberse basados en los análisis realizados por el solicitante del registro. No así, en sus propios análisis de los datos. **Si las autoridades reguladoras hubiesen realizado un análisis completo sería difícil que, no clasificasen al glifosato como carcinogénico”.**

1 Portier, C.J. A comprehensive analysis of the animal carcinogenicity data for glyphosate from chronic exposure rodent carcinogenicity studies. Environ Health 19, 18 (2020). <https://doi.org/10.1186/s12940-020-00574-1>

# La contaminación de nuestros ríos en cifras

La Directiva Marco del Agua entiende por contaminación “la introducción directa o indirecta como consecuencia de la actividad humana, de sustancias o calor en la atmósfera, el agua o el suelo, que puedan ser perjudiciales para la salud humana o para la calidad de los ecosistemas acuáticos, o de los ecosistemas terrestres que dependen directamente de ecosistemas acuáticos, y que causen daños a los bienes materiales o deterioren el disfrute y otros usos legítimos del medio ambiente” (artículo 2.33 de la Directiva Marco del Agua).

Uno de los objetivos de esta Directiva es la erradicación de la contaminación por sustancias prioritarias de las aguas superficiales, pero también la reducción progresiva de la contaminación por otras sustancias, como el glifosato, aunque no contiene una norma de calidad ambiental específica. Por lo tanto, para poder valorar el grado de contaminación de los ríos españoles por este plaguicida se ha optado por utilizar como valores de referencia los plaguicidas que presenta la Directiva de aguas subterráneas y de agua de boca.

Estas dos directivas establecen 0,1 µg/l como valor límite para cualquier plaguicida que no tenga uno específico, como es el caso del glifosato, y de 0,5 µg/l para la suma total de plaguicidas presentes en las masas de aguas.

## Demarcaciones hidrográficas en España



**Tabla 1: Analíticas realizadas en el estudio**

Demarcación Hidrográfica	Número de analíticas	Valores por encima de 0,1 mg/l	Valores por encima de 0,5 mg/l	Valor máximo
CMA-Andalucía	621	129	39	71,00
Duero	230	28	5	3,20
GB-Andalucía	138	40	11	7,60
GC-Galicia	258	4	1	0,62
Guadalquivir	328	74	36	6,00
Guadiana	185	23	4	3,08
Júcar	10	8	0	0,47
Segura	548	119	52	43,20
Tajo	155	97	33	7,00
TOP-Andalucía	202	30	12	2,54
<b>Total</b>	<b>2675</b>	<b>552</b>	<b>193</b>	

Las masas de agua estudiadas corresponden a 10 de las 17 demarcaciones hidrográficas. En el mapa de la página anterior se puede observar el área de gestión de cada demarcación hidrográfica:

**Como resultados obtenidos, se observa que se detecta la presencia de glifosato en todas las demarcaciones hidrográficas, además, en el 29 % de las muestras analizadas se ha detectado la presencia de esta sustancia.**

**En la realización de las analíticas las demarcaciones hidrográficas han empleado en sus analíticas diferentes límites de cuantificación<sup>2</sup>, incluso dentro de una misma demarcación.**

El RD 817/2015 establece el límite de cuantificación ha se ser igual o inferior al 30 % de la norma de calidad ambiental, es decir, para detectar un valor límite de 0,1 µg/l el límite de cuantificación debe ser de 0,03 µg/l como máximo. En este aspecto destaca la demarcación Galicia Costa que presenta un resultado inferior a 100 µg/l, lo que impide considerarlo apto para nuestro análisis, lo que hubiese constituido un incumplimiento si el glifosato contase con una norma de calidad ambiental.

**El 21 % de las muestras analizadas han superado el valor límite de 0,1 µg/l que se ha considerado como referencia. Por otro lado, un 7 % ha rebasado el valor de 0,5 µg/l que las directivas de agua subterránea y de agua de boca consideran como el máximo permisible para la suma de todos los plaguicidas presentes en la muestra.**

Las tres localizaciones donde se ha detectado mayor concentración de glifosato son las siguientes:

- ▶ Canal Laguna Herrera (Málaga) en la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas con 71 µg/l de glifosato, un **valor 710 veces superior al límite considerado.**
- ▶ Rambla del Albuñón (Murcia) en la Demarcación Hidrográfica del Segura con 43,2 µg/l de glifosato, un **valor 432 veces superior al límite considerado.**

<sup>2</sup> El límite de cuantificación se puede definir como la cantidad más pequeña de una sustancia que se pueda cuantificar confiablemente en un análisis.



- ▶ Arroyo del Águila (Cádiz) en la Demarcación Hidrográfica de los ríos Guadalete y Barbate con 7,6 µg/l de glifosato, un **valor 76 veces superior al límite considerado**.

Los resultados muestran por tanto la amplia presencia de glifosato en los ríos españoles.

En lo que respecta al establecimiento de los puntos donde recoger muestras para su análisis, evidenciamos una amplia arbitrariedad en su definición por parte de los gestores de las demarcaciones hidrológicas.

En la tabla 2, elaborada a partir de los datos obtenidos desde el Miteco para los períodos 2017 y 2018, se puede comprobar la disparidad de puntos de muestreo por cada 1000 km<sup>2</sup>.

Por ejemplo, para la búsqueda de las sustancias prioritarias exigidas por la Directiva Europea Marco de Agua, salvo el COR (Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental) del País Vasco, con unos 42 puntos de muestreo por cada 1000 km<sup>2</sup> de su extensión total, el resto no llega a 13 puntos, estando la mayoría por debajo de 10. Lo mismo ocurre con el número de puntos de búsqueda de glifosato dentro de los ya escasos puntos de análisis de las sustancias prioritarias.

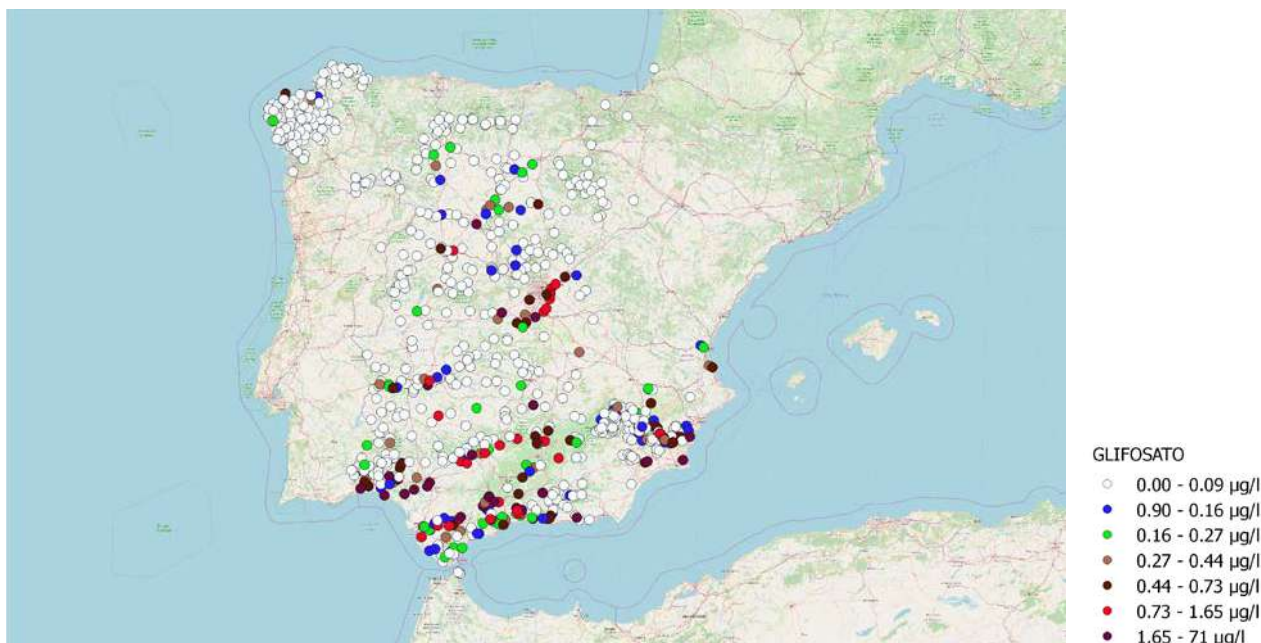
Estos valores se consideran demasiado escasos en función de la extensión geográfica que gestionan dichas demarcaciones.

No se entiende la razón por la que no se buscan los plaguicidas susceptibles de ser encontrados, como es el caso del glifosato, en todos los puntos para las sustancias prioritarias, algo que solo hace la Demarcación Hidrográfica del Guadiana.

Por todo ello el Miteco debería establecer un criterio común para todas las demarcaciones hidrográficas con respecto al número de puntos de evaluación de la calidad del agua por unidad de superficie para sustancias prioritarias.

**Los resultados muestran una amplia presencia de glifosato en los ríos españoles**

### Glifosato en España 2017-2018 (fuente: Miteco)



Asimismo, el Ministerio debe fijar que en todos los puntos de muestreo también se busquen todas las sustancias contaminantes. Por su elevado uso, el glifosato tendría que analizarse en todas las demarcaciones hidrográficas.

Para ello se deberían constituir dos canales de cooperación y comunicación. El primero, entre el Miteco y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en concreto con la Dirección General de Sanidad y Producción Agraria, la cual posee datos estadísticos de comercialización y uso de pesticidas en los diferentes territorios españoles.

El segundo, entre el Miteco y los organismos de gestión de las diferentes demarcaciones hidrológicas, con el fin de determinar las sustancias usadas en cada uno de los territorios y establecer criterios de número de puntos de muestreo por unidad de superficie.

**Tabla 2: Puntos de muestreo por cada 1.000 km<sup>2</sup> y presencia de glifosato**

Confederación	Extensión (km <sup>2</sup> )	Puntos de muestreo	Puntos de muestreo de glifosato	Puntos por 1.000 km <sup>2</sup>	% Puntos con glifosato
COR Pais Vasco	2.267,76	96	0	42,33	0,0
GC Galicia	13.072	166	116	12,70	69,9
COR Cantabrico	5.794	66	0	11,39	0,0
TOP Andalucía	6.445	67	31	10,40	46,3
Tajo	55.645	531	52	9,54	9,8
Miño-Sil	17.169	141	0	8,21	0,0
CMA Andalucía	18.425	151	59	8,20	39,1
Segura	19.025	147	138	7,73	93,9
CIC-Cataluña	15.567	116	0	7,45	0,0
COCC Cantabrico	17.433	128	0	7,34	0,0
Ebro	85.534	338	0	3,95	0,0
GB Andalucía	20.010	77	25	3,85	32,5
Guadiana	55.508	194	194	3,49	100,0
Duero	98.073	224	173	2,28	77,2
Júcar	42.735	61	5	1,43	8,2
Guadalquivir	57.527	77	73	1,34	94,8
Cantabrico	20.801	16	0	0,77	0,0

# Evolución del glifosato en 2019

Ecologistas en Acción solicitó a las autoridades de las distintas demarcaciones hidrográficas los datos de análisis de 2019 con el objeto de poder valorar la evolución en la búsqueda y control del glifosato.

Únicamente cinco de ellas respondieron, y las del Ebro y de las Islas Baleares indicaron que no se analizó este plaguicida el año 2019. El análisis de los datos proporcionados por las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Segura y Tajo evidencia un incremento de los puntos de muestreo de glifosato, lo que nos parece una buena práctica a imitar por el resto de organismos de cuenca.

Los datos de 2019 muestran lo siguiente:

- ▶ En la Demarcación Hidrográfica del Segura se pasó de los 138 puntos de búsqueda de glifosato en 2018 a 173 en 2019.
- ▶ En la Demarcación Hidrográfica del Tajo se pasó de los 52 puntos en 2018 a 79 en 2019. Se trata de una cifra que, en cualquier caso, a nuestro parecer, resulta insuficiente.
- ▶ En la Demarcación Hidrográfica de Duero se pasó de los 190 puntos en 2018 a 293 en 2019.

## El caso del Duero

En el año 2018 la Confederación Hidrográfica del Duero analizó glifosato en 190 puntos de muestreo diferentes, detectando este herbicida en 67 de estas localizaciones.

Durante el año 2019 la Confederación Hidrográfica del Duero incrementó su programa de vigilancia a 293 puntos de muestreo, en la mayoría de los casos con una frecuencia mensual, habiéndose detectado en 200 de los lugares de muestreo.

El glifosato ha sido detectado en todas las estaciones del año, identificándose en menor cantidad en invierno.

La distribución del glifosato hallado es elevada y se ha encontrado en una amplia parte de la cuenca, aunque las concentraciones más elevadas se han detectado en la zona central. Esto es debido, según criterio del órgano competente, a la menor capacidad de dilución del contaminante por parte de los arroyos de esa zona por su escaso caudal.

Los resultados de las analíticas de glifosato y de su metabolito de degradación (AMPA) fueron los siguientes:

El metabolito AMPA fue analizado 164 veces. En 156 analíticas los resultados fueron iguales o superiores a 0,1 microgramos litro y en 76 iguales o superiores a 0,5 microgramos litro.

Las cinco detecciones más altas fueron:

- ▶ 24 microgramos en Morales del Toro.
- ▶ 14 microgramos en Peñafiel.
- ▶ 10 microgramos en Medina del Campo.
- ▶ 9 microgramos en Hornillos de Eresma.
- ▶ 9 microgramos en Magaz.

**Los valores encontrados son de 90 a 240 veces superior al valor límite considerado.**

El total de analíticas de glifosato realizadas fueron 1.439. Las ocasiones en las que el valor obtenido fue igual o superior a 0,1 microgramos litro fueron 874, y en 201 de los casos se obtuvo un valor igual o superior a 0,5 microgramos litro.

Las cinco detecciones más altas fueron:

- ▶ 34,76 microgramos litro en Hinojosa del Duero.
- ▶ 24 microgramos litro en Morales del Toro.
- ▶ 22,75 microgramos litro en Morales del Toro.
- ▶ 20 microgramos litro en Morales del Toro.
- ▶ 18 microgramos litro en Morales del Toro

**Los valores encontrados son de 180 a 340 veces superior al valor límite considerado.**

## El glifosato en las aguas subterráneas

La Directiva Marco del Agua establece que se habrán de aplicar las medidas necesarias para evitar o limitar la entrada de contaminantes en las aguas subterráneas.

No obstante, los datos proporcionados por el Miteco no contienen analíticas de glifosato en las aguas subterráneas, pero las analíticas realizadas por la Agencia Vasca del Agua en los años 2017 y 2018 muestran la presencia de este plaguicida en las aguas subterráneas, en 6 de las 94 analíticas realizadas los valores fueron superiores al límite legal de 0,1 µg/l.



## Nuestras propuestas

**No debería permitirse el uso de plaguicidas que sean dañinos para los ecosistemas acuáticos sin que sean controlados y se tomen medidas de reducción o eliminación de su contaminación.**

- ▶ El Miteco debe redactar normas armonizadas a cumplir por los órganos gestores de las demarcaciones hidrográficas en los siguientes casos:
  - ▶ Número de puntos de muestreo de sustancias prioritarias.
  - ▶ Realizar la búsqueda obligatoria en los puntos de muestreo de sustancias prioritarias, de aquellas otras sustancias contaminantes en uso en cada uno de los territorios, como es el caso del glifosato.
  - ▶ Establecer tanto un límite de cuantificación como un valor límite para el análisis y el control del glifosato.
  - ▶ Exigir a las demarcaciones que aún no analizan la presencia de glifosato en el agua a que procedan de manera inmediata a su evaluación.
- ▶ Se deberían establecer canales de comunicación y colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el Miteco de forma que se transmitan los pesticidas usados en cada una de las demarcaciones hidrográficas. También deben establecerse dichos canales entre el Miteco y los distintos órganos gestores de cuenca, con el objeto de que se analicen los plaguicidas que realmente están en uso.
- ▶ Se ha de exigir a todos los organismos de cuenca la transmisión todos los datos referentes al control de sustancias contaminantes al Miteco. Así como armonizar el período de datos a transmitir, preferiblemente por años naturales completos.
- ▶ Incluir en los análisis de calidad de aguas subterráneas el control de las sustancias contaminantes (pesticidas, fertilizantes, biocidas, fármacos, etc.) sospechosas de aparecer por su uso en cada uno de los territorios de las demarcaciones hidrográficas, y dentro de estos contaminantes, como nos demuestran los datos de aguas superficiales, el glifosato que muy probablemente contamina las aguas subterráneas.

**Andalucía:** Parque San Jerónimo, s/n - 41015 Sevilla  
Tel./Fax: 954903984 andalucia@ecologistasenaccion.org

**Aragón:** Gavín, 6 (esquina c/ Palafox) - 50001 Zaragoza  
Tel: 629139609, 629139680 aragon@ecologistasenaccion.org

**Asturies:** Apartado nº 5015 - 33209 Xixón  
Tel: 985365224 asturias@ecologistasenaccion.org

**Canarias:** C/ Dr. Juan de Padilla, 46, bajo - 35002 Las Palmas de Gran Canaria  
Avda. Trinidad, Polígono Padre Anchieta, Blq. 15 - 38203 La Laguna (Tenerife)  
Tel: 928960098 - 922315475 canarias@ecologistasenaccion.org

**Cantabria:** Apartado nº 2 - 39080 Santander  
Tel: 608952514 cantabria@ecologistasenaccion.org

**Castilla y León:** Apartado nº 533 - 47080 Valladolid  
Tel: 697415163 castillayleon@ecologistasenaccion.org

**Castilla-La Mancha:** Apartado nº 20 - 45080 Toledo  
Tel: 608823110 castillalamancha@ecologistasenaccion.org

**Catalunya:** Carrer d'Olzinelles 31 - 08014 Barcelona  
Tel: 648761199 catalunya@ecologistesenaccio.org

**Ceuta:** C/ Isabel Cabral, 2, ático - 51001 Ceuta  
ceuta@ecologistasenaccion.org

**Comunidad de Madrid:** C/ Marqués de Leganés, 12 - 28004 Madrid  
Tel: 915312389 Fax: 915312611 comunidademadrid@ecologistasenaccion.org

**Euskal Herria:** C/ Pelota, 5 - 48005 Bilbao Tel: 944790119  
euskalherria@ekologistakmartxan.org C/San Agustín 24 - 31001 Pamplona.  
Tel. 948229262. nafarroa@ekologistakmartxan.org

**Extremadura:** Apartado nº 334 - 06800 Mérida  
Tel: 638603541 extremadura@ecologistasenaccion.org

**Galiza:** tel 637558347 galiza@ecoloxistasenaccion.gal

**La Rioja:** Apartado nº 363 - 26080 Logroño  
Tel: 941245114- 616387156 larioja@ecologistasenaccion.org

**Melilla:** C/ Colombia, 17 - 52002 Melilla  
Tel: 951400873 melilla@ecologistasenaccion.org

**Navarra:** C/ San Marcial, 25 - 31500 Tudela  
Tel: 626679191 navarra@ecologistasenaccion.org

**País Valencià:** C/ Tabarca, 12 entresòl - 03012 Alacant  
Tel: 965255270 paisvalencia@ecologistesenaccio.org

**Región Murciana:** Avda. Intendente Jorge Palacios, 3 - 30003 Murcia  
Tel: 968281532 - 629850658 murcia@ecologistasenaccion.org

 **CONTIGO** PODEMOS HACER  
MUCHO MÁS  
...asóciate • [www.ecologistasenaccion.org](http://www.ecologistasenaccion.org)

